

**AUTORIZACE LA COMPRA DE
PAQUETES DE MERCADERIAS, POR
EL PROGRAMA DE EMERGENCIA.**

RESOLUCION EXENTA N° 10/ 202

QUILLOTA, 08 de Marzo de 2010.

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas en el art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- La Ley N° 20.407, del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.

4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.

5.-La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar paquetes de mercaderías en forma inmediata, por motivo de las emergencia de terremoto, previa evaluación de las solicitudes enviadas por las municipalidades de la Provincia de Quillota.

Que la Ley y el sistema otorga la funcionalidad de suscribir Contratos por Emergencia.

Que la empresa que tiene la disponibilidad de la entrega de los productos que se requiere es el proveedor CENCOCAL S.A. RUT 70.251.100-3.

Que existen los recursos para financiar este tipo de producto.



GOBIERNO DE CHILE
PROVINCIA DE QUILLOTA

RESUELVO:

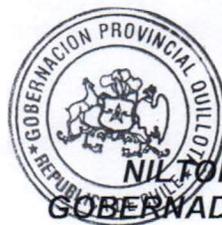
AUTORIZASE la adquisición de 300 paquetes de mercaderías, por el Programa de Emergencia con el proveedor CENCOCAL S.A. RUT 70.251.100-3. por la suma de \$5.823.800 (Cinco millones ochocientos veintitrés mil ochocientos pesos), con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTASE el gasto al Programa de Emergencia.

CUMPLASE lo dispuesto en el artículo 8 inciso 13 de la Ley N° 19.886, Chilecompra, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ARCHIVASE. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y**

Por Orden del Sr. Intendente Vª Región.



NILTON VERGARA CARROZA
GOBERNADOR PROVINCIAL QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN

- 1.-Chilecompra
- 2.-Archivo Adquisiciones
- 3.-Archivo Finanzas
- 4.-Archivo Gob. Prov. Quillota
NVC/MPC/ERV/jto